



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190024800

De rever las presentes diligencias, se advierte que no es posible llevar acabo la audiencia programada para el próximo 24 de noviembre de 2020, pues hasta tanto no se obtenga la prueba documental solicitada de oficio no se puede dirimir la presente instancia, por lo que, una vez obre la misma al interior del plenario, se procederá a reprogramar la fecha para llevar acabo la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506e32f3e98503546f8e90c3577d6f2efedeec58ec76a9fc9dffecfc5682532a**

Documento generado en 23/11/2020 10:30:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>